REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO < 0 JUN 2016

й	000320	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JENNY GUTIERREZ PATERNINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.399.084 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CORZO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CORZO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PIER ARCIERI VALENCIA	C.C. No. 1.045.707.984
VICEPRESIDENTE:	ISIDRO HENAO BEDOYA	C.C. No. 8.387.698
TESORERO:	ROGER ARIANO BLANCO	C.C. No. 72.146.814
SECRETARIA:	TATIANA MONTAÑO GUTIERREZ	C.C. No. 32.797.556

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 0 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

000320

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIA SUAREZ MEZA	C.C. No.	22.578.872
CONCILIADOR:	JACOBO HERNRIQUEZ SANTIAGO	C.C. No.	7.421.699
CONCILIADOR:	MYRIAM NORIEGA DIAZ	C.C. No.	36.545.221

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MAO CHAVEZ BERRIO	C.C. No. 72.311.379
DELEGADO:	LENIS MOLINA VARGAS	C.C. No. 3.731.762
DELEGADO:	ALVARO LAMBIS PEDRAZA	C.C. No. 10.531.562

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ENERIETH GIRALDO JIMENEZ	C.C. No. 32787884
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	NILA C DE GOMEZ	C.C. No. 22649450
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	HECTOR CASTRO LOZANO	C.C. No. 72309182

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUIS HERNANDEZ SANTIAGO, con C.C. No. 3.745.828 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO GARBONELLO

Secretario del Interio SECRETARIA DE

Proyectó: Luis Eduard COMUNITARIA Revisó: Edgardo Rafget Mentiozasortega VIERIOR DPATAL.